ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

1506
142

INSTRUCTIVO NÚMERO 006 *DEL* 24 SET. 2001

Hoja No. 1 "Por el cual se adopta el manual de funcionamiento de la brigada de emergencias del IDU".

EL DIRECTOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las señaladas en el artículo 1° de la Resolución 1702 del 14 de septiembre del 2000 de la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 literal b) de la ley 87 de 1993 establece que toda entidad, bajo la responsabilidad de sus directivos debe implementar procedimientos para la ejecución de los procesos, como uno de los elementos básicos del sistema de control interno.

Que la Ley 9ª de 1979 "Código Sanitario Nacional", en su Artículo 114 establece que en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Que la Resolución 2013 de 1986, "Reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial", hoy en día comités paritarios de salud ocupacional, en su Artículo 18 literal c) establece la conformación y organización de brigadas.

Que los manuales contribuyen de la manera más eficiente al desarrollo de las actividades primordiales, orientadas al cumplimiento de la misión del IDU.

Que los manuales son una herramienta de control que ayuda a la aplicación armónica y coherente de los instrumentos de gestión, al identificar la secuencia y los contenidos fundamentales de las actividades que la soportan.

Que los manuales dan claridad, agilizan las actuaciones administrativas y le dan transparencia a los procesos, garantizando la sujeción a los principios constitucionales y legales que informan la gestión corporativa y de sus funcionarios.

Que para garantizar la responsabilidad de administrar situaciones generadas por los desastres o por las emergencias que puedan presentarse como consecuencia de los riesgos a los cuales están expuestos los funcionarios y personas que visitan el Instituto, se hace necesario disponer de un instrumento que permita dar los lineamientos generales de la conformación, manejo y funcionamiento de las brigadas al interior del IDU.

En consecuencia,

Instituto de Desarrollo Urbano
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

INSTRUCTIVO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTRUCTIVO NÚMERO 006 *DEL* 24 SET. 2001

Hoja No. 2 "Por el cual se adopta el manual de funcionamiento de la brigada de emergencias del IDU".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el manual de funcionamiento de la brigada de emergencias del Instituto de Desarrollo Urbano, el cual consta de 41 folios y forma parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente instructivo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bogotá D.C. a los, 24 SET. 2001

José A Jaime E

JOSE ANTONIO JAIME ESCOBAR
Director Técnico de Planeación

Manual de Funcionamiento Brigada de Emergencias

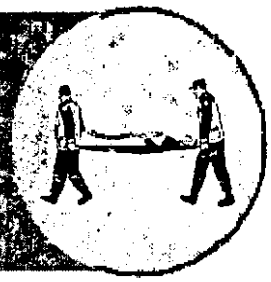

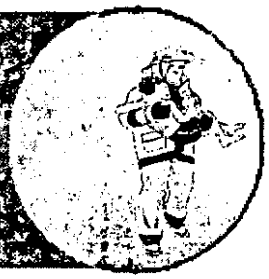

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

SEPTIEMBRE DE 2001

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Instituto
DESARROLLO URBANO

Dirección General
MARÍA ISABEL PATIÑO OSORIO

Subdirección General Corporativa
ALEJANDRO ATUESTA MENESES

Dirección Técnica de Planeación
JOSÉ ANTONIO JAIME ESCOBAR

Subdirección Técnica de Desarrollo de la Organización
GERARDO DUQUE GUTIERREZ

Dirección Técnica de Apoyo Corporativo
BLANCA LILIA RAMIRÉZ CÓRDOBA

Subdirección Técnica de Recursos Humanos
ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Equipo de Trabajo:
A.R.P Colpatria.
Grupo de Brigadistas del Instituto de Desarrollo Urbano

Diseño de Portada
Alejandro Lobo Sagre

VERSIÓN 001
SEPTIEMBRE DE 2001

Página de Consulta: Intranet IDU/ Publicaciones Gente IDU/ Manuales/ Manual Brigada de Emergencias.

BOGOTÁ
2001

MISIÓN IDU

Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Bogotá se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible.

Se tendrá como base el respeto al ciudadano y se implementarán mecanismos de participación orientados a generar un sentido de pertenencia.

VALORES GENTE IDU

- ✓ TRANSPARENCIA
- ✓ IR MÁS ALLÁ
- ✓ TENACIDAD
- ✓ VALENTÍA
- ✓ TRABAJO EN EQUIPO
- ✓ SER LÍDER
- ✓ RESPETO
- ✓ ENTUSIASMO
- ✓ COMPROMISO
- ✓ EXCELENCIA

BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado

ÍNDICE

TEMA	Pagina
INTRODUCCIÓN	5
1. Objetivos	6
1.1 Objetivo General	6
1.2 Objetivos Específicos	6
2. Dirección	7
2.1 Organización y Normas de Funcionamiento	7
2.2 Administración y Operación	7
2.2.1 Comité Coordinador de la Brigada	7
2.3 Funciones del Comité de Emergencias	7
3. Organización	9
3.1 Constitución	9
3.2 Generalidades y Funciones	9
3.2.1 Jefe de Emergencias - Nombramiento - Vigencia - Funciones	9
3.2.2 Suplente Jefe de Emergencias - Nombramiento - Vigencia - Funciones	10
3.2.3 Coordinador de Comunicaciones - Nombramiento - Vigencia - Funciones	10
3.2.4 Coordinadores de Unidades - Nombramiento - Requisitos - Vigencia - Funciones	11

3.2.5 Brigadistas 12
- Requisitos
- Valores
- Funciones

3.3 Unidades que conforman la Brigada 13

3.4 Escalafones y Ascensos 14

3.4.1 Bases y Condiciones 14

3.4.2 Pertenencia 14

3.5 Organigrama de la Brigada de Emergencias 15

4. Capacitación y Entrenamiento 16

4.1 Requisitos 16

4.2 Horarios 16

4.3 Contenidos 16

4.4 Niveles de Capacitación 17

5. Instalaciones, Equipos, Elementos e Identificación la Brigada de Emergencias 18

5.1 Instalaciones 18

5.2 Equipos y Elementos 18

5.2.1 Dotación 18

5.3 Identificación 18

6. Procedimientos y Operaciones 19

10.1 Operaciones sin emergencias (Periódicas) 19

6.1.1. Inspecciones de incendios, accidentes y otras emergencias 19

6.1.2 Planeamiento previo para la Prevención y Atención de Emergencias 19

6.2 Operaciones en Emergencias 19

6.2.1 Procedimientos Generales en Caso de Emergencias 19

6.2.1.1 Centro de Comando de Emergencia 19

6.2.1.2 Sistemas de Comunicación y Alarma 19

6.2.1.3 Puntos de Encuentro 20

6.2.1.4 Acciones a Desarrollar 20

6.2.2 Salvamento 21

7. Plan de Evacuación 22

7.1 Fases del Proceso de Evacuación 22

7.2 Actuación de Emergencias 23

7.3 Procedimientos Operativos 27

8. Relación con Grupos Especiales 34

8.1 Plan de Ayuda Mutua 34

9. Régimen Disciplinario 35

9.1 Sanciones 35

10. Insignias, Distinciones, Reconocimientos y premios 36

10.1 Insignias 36

10.1.1. Insignias de cargo 36

10.1.2. Insignias de capacitación 36

10.1.3. Insignias de Unidad 37

10.2 Distintivos 37

10.2.1 Por antigüedad 37

10.2.2 Por participación en eventos 38

10.3 Reconocimientos y premios 38

11. Aspectos Generales 40

11.1 Registro de Actividades 40

11.2 Modificaciones al Manual 40

INTRODUCCIÓN

Todas las entidades sean del sector público o privado tienen la responsabilidad de administrar situaciones generadas por los desastres o por las emergencias que puedan presentarse, como consecuencia del riesgo al cual están expuestas.

La actividad económica del IDU determina algunos riesgos que le son intrínsecos a su labor, además de las amenazas que aporta el medio en el cual se encuentran asentados sus centros de trabajo.

En cualquier lugar del mundo es posible que todo edificio o instalación que albergue personas, se convierta en un sitio de desastre en el evento en que se produzca una emergencia repentina que adolezca de la oportuna y óptima intervención de la misma. La emergencia puede agravarse con el pánico que usualmente se despierta cuando se carece de la preparación adecuada para afrontar un suceso.

Con el objeto de disminuir la incidencia de las amenazas y riesgos que pueden afectar a las personas, los procesos, los medios de producción y la infraestructura de cada empresa, se hace necesario establecer planes para la prevención y el control de emergencias.

Razón por la cual, en este documento se plantean los lineamentos generales de la conformación, manejo y funcionamiento de las brigadas al interior del IDU.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Dar los lineamientos generales para la organización y funcionamiento de la Brigada de Emergencias del Instituto de Desarrollo Urbano (I.D.U).

1.1.2 Objetivos Específicos

- Involucrar activamente a todos los niveles de la organización en la prevención y control de las emergencias.
- Estructurar un organigrama para la administración del plan de emergencias, optimizando los recursos humanos y técnicos disponibles en la entidad.
- Dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada una de las personas que se involucren dentro de la Brigada y el Plan de emergencias.
- Identificar la necesidad respecto a la práctica de simulacros, capacitaciones específicas y dotaciones para el mantenimiento del plan de emergencias.
- Prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas y/o daños a los bienes de la Institución.

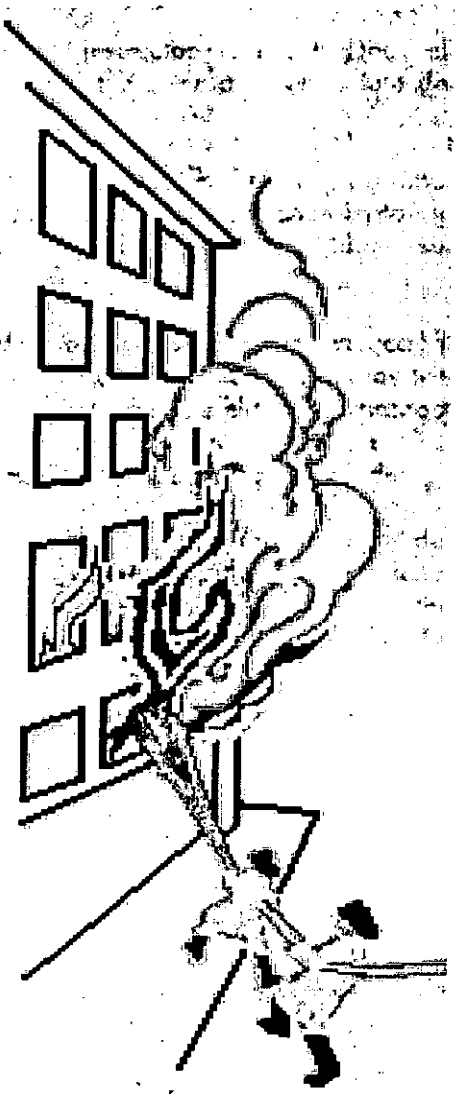

2. DIRECCIÓN

2.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En los aspectos normativos y de organización, la brigada de emergencias del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, dependerá del Comité de Emergencias.

2.2 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

2.2.1 Comité de Emergencias

Para el adecuado manejo de sus recursos y el buen desarrollo de sus actividades, se establece un Comité de Emergencias el cual estará conformado de la siguiente forma:

Este estará conformado por un Representante de la Administración, un representante del Comité Paritario de Salud ocupacional, el Jefe de Emergencias o su suplente, y los coordinadores de grupo (Primeros Auxilios, Contraincendio y Evacuación).

2.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

Efectuar la planeación, programación de las actividades de la Brigada y administrar los recursos de la misma.

1 Velar por el buen desarrollo de las actividades de la Brigada y el mantenimiento óptimo de sus recursos.

2 Establecer las bases y condiciones del concurso para ascensos en la Brigada.

3 En el Inicio de la Brigada, elegir los candidatos para los distintos grados dentro de ella, según el presente manual.

4 Programar la ceremonia oficial de ascenso e imposición de insignias y demás actos de la celebración del día clásico de la Brigada.

5 Estudiar y aceptar el ingreso y retiro de personal en la Brigada, de acuerdo con lo estipulado en el presente manual.

6 Escoger el instructor para la Brigada, el cual podrá ser externo o ser el Jefe de Emergencia.

7 Aprobar trimestralmente el programa de capacitación y entrenamiento y garantizar los recursos para su ejecución.

8 Estudiar los resultados de la inspección de seguridad del edificio, tramitar las conclusiones que de ella se desprenda y verificar la aplicación de las recomendaciones en ellas formuladas.

9 Aprobar la programación semestral de actividades de la Brigada, sometida a su consideración en los meses de Noviembre y Mayo por el Jefe de Emergencias de la misma, Controlar el cumplimiento de está.

10 Planificar y presupuestar las inversiones necesarias para la prevención y control de las emergencias en el edificio y el buen desenvolvimiento de la Brigada.

11 Estudiar el informe de control de las emergencias presentado por Jefe de Emergencias. Tramitar las acciones o recomendaciones que se desprendan de él.

12 Determinar los puestos de trabajo que no podrán ser abandonados por un miembro de la Brigada, en una emergencia, sin contar con el visto bueno de su jefe inmediato.

13 Asignar funciones complementarias a la Brigada y a sus miembros, según lo ameriten condiciones especiales del edificio.

14 Aprobar los planes de prevención y atención de emergencias y su actualización anual. Lograr su difusión y práctica.

15 Determinar las sanciones a la cual se hacen acreedores los integrantes de la Brigada, de acuerdo con lo estipulado en el presente manual.

16 Aprobar los reconocimientos, distinciones y premios a los cuales se hacen acreedores los integrantes de la Brigada según lo estipulado en el presente manual.

17 Determinar los grupos especiales de la Brigada y lograr la plena integración y colaboración de éstos, de acuerdo con lo señalado en el presente manual.

18 Aprobar la participación de la Brigada en planes de ayuda mutua, según lo estipulado en el presente manual.

19 Llevar las actas de sus reuniones.

20 Efectuar semestralmente un balance de las faltas cometidas por los miembros de la Brigada, a fin de tomar medidas que busquen eliminar los motivos de estas.

21 Planear y organizar las diversas acciones que se deben desarrollar dentro del plan de emergencias.

22 Destinar los recursos necesarios para el plan de emergencias, el cual se debe incluir dentro de los rubros asignados al Programa de Salud Ocupacional.

23 Relacionarse con representantes de organismos de socorro, de ayuda mutua y externa, así como con los medios de comunicación.

24 Emitir boletines de prensa.

3. ORGANIZACIÓN

3.1 CONSTITUCIÓN

La Brigada de emergencias del Instituto de Desarrollo Urbano. estará conformada de la siguiente manera:

- Un (1) Jefe de Emergencia (un suplente)
- Un (1) Coordinador de Comunicaciones
- Un (1) Coordinador de Evacuaciones y Rescate
- Un (1) Coordinador de Incendios
- Un (1) Coordinador de Primeros Auxilios
- Grupo de Brigadistas

Los grados que se establecen en este reglamento tendrán validez únicamente dentro de la brigada de emergencias.

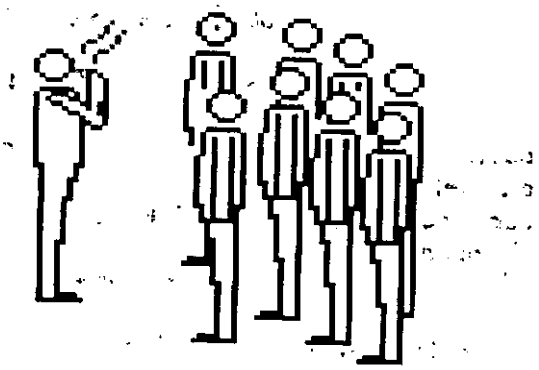

3.2 GENERALIDADES Y FUNCIONES:

3.2.1 Jefe de Emergencias:

- **Nombramiento:** Será nombrado por el Comité de Emergencias.

- **Vigencia:** Su nombramiento será por el término de un año, al cabo del cual podrá ser reelegido, si el Comité de Emergencias así lo considera. De igual forma si fuera el caso también se podrá relevar de su cargo por decisión unánime del Comité de Emergencia.

- **Insignia:** De acuerdo con lo indicado en el capítulo 10 de este reglamento.

- **Funciones:**

1. Administrar todo lo relacionado con la Brigada y mantener un alto nivel de motivación y disciplina.

2. Efectuar la programación semestral de actividades de la Brigada para ser sometida al Comité de Emergencias en los meses de Noviembre y Mayo.

3. Presentar trimestralmente al Comité de Emergencias el programa de capacitación de la misma y del personal en general del edificio, sobre los temas de prevención y Control de emergencias. Para efectuar esta programación deberá tener en cuenta lo expresado en el presente manual.

4. Coordinar el diseño, redacción, difusión, prueba y actualización de los planes previos de prevención y atención de emergencias, considerando cada posible siniestro en el edificio.

5. Coordinar la actuación de los cuatro grupos de la Brigada en la atención de Emergencias.

6. Coordinar las inspecciones periódicas planificadas del edificio, para la detección de riesgos y rendir los informes correspondientes.

7. Garantizar la seguridad del personal y las instalaciones en los entrenamientos y maniobras.

8. Efectuar con el personal de mando la evaluación previa de la emergencia.

9. Coordinar las sesiones de discusión sobre la actuación de la Brigada en los entrenamientos, maniobras y en el control de las emergencias, según lo expresado en el presente manual.

10. Elaborar para el Comité de Emergencias informe detallado del control de las

emergencias, que contemple los siguientes aspectos:

a- Causas de la emergencia

b- Lesiones sobre las personas

c- Daños sobre instalaciones y equipos.

d- Aciertos y fallas de la Brigada en operación

e- Sugerencias para evitar situaciones similares.

11. Otras funciones que le sean asignadas por el Comité de Emergencias.

12. Organizar, realizar y evaluar simulacros.

13. Asumir el comando.

14. Activar los recursos.

15. Determinar la necesidad de ayuda externa y solicitud de recursos internos a través del Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Comando de Emergencias.

16. De acuerdo a la amenaza, ordenar la evacuación total o parcial de las instalaciones.

17. Indicar el salvamento de bienes y el restablecimiento de la normalidad.

18. Declarar que la situación está superada.

Las decisiones del jefe de emergencias tienen el valor de órdenes en representación de la Dirección de la Institución. Sus indicaciones prevalecen frente a las emitidas por otra jerarquía organizacional, por cuanto expresan medidas de orden público social para la salubridad tendiente a la declaratoria y control de emergencias y desastres.

3.2.2 Suplente Jefe de Emergencias:

- **Nombramiento:** Será nombrado por el Comité de Emergencias

- **Vigencia:** Su nombramiento será por el término de un año, al cabo del cual podrá ser reelegido, si el Comité de Emergencias así lo considera. De igual forma si fuera el caso también se podrá relevar de su cargo por decisión unánime del Comité de Emergencia.
- **Insignia:** De acuerdo con lo indicado en el capítulo 10 de este reglamento.

- **Funciones:**

1. Reemplazar al Jefe de Emergencias, asumiendo las mismas funciones de éste, estipuladas en el presente manual.

2. Asistir al Jefe de Emergencias en todas las funciones que le competen.

3. Apoyar la elaboración para el Comité de Emergencias del informe detallado del control de las emergencias, que contemple los siguientes aspectos:

a Causas de la emergencia

b Lesiones sobre las personas

c Daños sobre instalaciones y equipos.

d Aciertos y fallas de la Brigada en operación

e Sugerencias para evitar situaciones similares.

3.2.3 Coordinador de Comunicaciones:

- **Nombramiento:** Será nombrado por el Comité de Emergencias

- **Vigencia:** Su nombramiento será por el término de un año, al cabo del cual podrá ser reelegido, si el Comité de

Emergencias así lo considera. De igual forma si fuera el caso también se podrá relevar de su cargo por decisión unánime del Comité de Emergencia

- **Insignia:** De acuerdo con lo indicado en el capítulo 10 de este reglamento.

- **Funciones:**

1. Apoyar al Comité de Emergencias en lo referente a comunicaciones cuando así se requiera.
2. Apoyar al Jefe de Emergencia o su suplente en lo referente a comunicaciones cuando así se requiera.
3. Responder y coordinar por el adecuado manejo del sistema de comunicación de las Brigadas.
4. Elaborar las actas y llevar el archivo de estas en las reuniones realizadas por el Comité y los Brigadistas.
5. Hacer las veces de secretario en cualquier acto oficial de las Brigadas.

3.2.4 Coordinadores de Unidades de Brigada:

- **Nombramiento:** Cada uno de las Unidades de la Brigada de Emergencias (Primeros Auxilios, Contraincendio y Evacuación y Rescate) por acción democrática deberán nombrar su coordinador por elección democrática, mediante voto del 51 por cinto de los integrantes.

- **Requisitos:**

- Que sea Brigadista certificado y reconocido por la Entidad
- Tener experiencia en el trabajo con las brigadas
- Tener liderazgo y energía
- Capacidad de toma de decisiones durante crisis
- Motivación

- **Vigencia:** Su nombramiento será el término de un año, al cabo del cual podrá ser reelegido, si los miembros de la Brigada así lo decidieran.

- **Insignia:** De acuerdo con lo indicado en el capítulo 10 de este reglamento.
- **Funciones:**

1. Administrar todo lo relacionado con su grupo y mantener en él un alto nivel de motivación y disciplina.
2. Reemplazar al Jefe de Emergencia, en la forma establecida en el presente manual.
3. Coordinar la actuación de su grupo en la atención de las emergencias de acuerdo con el plan previamente trazado y con las instrucciones del Jefe de Emergencias.
4. Colaborar en el diseño, redacción, difusión, prueba y actualización de los planes previos de prevención y atención de emergencias.
5. Servir como monitores en los entrenamientos.
6. Mantener actualizado el inventario del equipo de su grupo y velar por la ubicación del mismo una vez se termine una actividad de campo.
7. Garantizar la permanente disponibilidad y buen estado del equipo de su grupo, controlando que las revisiones y mantenimiento sean hechos en la forma y periodicidad recomendados.
8. Elaborar actas o reportes de reuniones, capacitación, maniobras, inspecciones y otras actividades, según lo establecido en el presente manual y llevar el archivo de las mismas.

9. Otras funciones que le sean asignadas por el Comité Emergencias o el Jefe de Brigadas.

10. Planear y organizar las diversas acciones que se deben desarrollar al interior del grupo el cual coordina, enmarcadas dentro del plan de emergencia.

11. Coordinar con el Jefe de Emergencia las actividades de reentrenamiento.

3.2.5 Brigadistas:

- **Requisitos:**

Son requisitos para ingresar a la Brigada de Emergencias del Instituto de Desarrollo Urbano los siguientes:

1. Tener una vinculación con la empresa directa o indirectamente y más de tres (3) meses continuos de estar laborando en ella.

2. Ser mayor de 18 años.

3. Tener una buena hoja de vida como trabajador.

4. Estar física y mentalmente apto, según concepto médico escrito. (Este examen se repetirá cada año).

5. Aceptar y cumplir las normas de la Brigada de Emergencias consignadas en el presente manual.

6. Diligenciar la solicitud de ingreso estipulada para tal fin.

7. Cumplir y hacer cumplir los valores de la Brigada.
8. Ser aceptado dentro de la Brigada una vez evaluada su solicitud por el Comité de Emergencias

El aspirante, una vez aceptado su ingreso, pasará por un período de prueba de dos (2) meses, durante el cual será rechazado o aceptado definitivamente, según evaluación del Comité Coordinador de la Brigada; la decisión será comunicada por escrito.

- **Valores:**

VOLUNTAD. Para hacer todo lo que como individuo sea posible dentro de trabajo, como voluntario buscando que la firmeza y la claridad sean sus principales condiciones.

IDENTIDAD. Haciéndose conocedor de los Principios Fundamentales del Humanitarismo y vivirlos cada día siendo coherente con la filosofía del Servicio a los demás y haciendo respetar en todo tiempo y lugar el derecho y el deber de Prevenir y Aliviar el Sufrimiento Humano.

COMPROMISO. Cumplir con las reglas y procedimientos, es una obligación importante, de la misma manera que es importante cumplir con las tareas humanitarias, con los programas de cada día, en especial con aquellos voluntarios y directivos que lo han elegido y apoyado.

EJECUCIÓN Los jefes se destacan por sus acciones y por las obras que se hacen con tesón cada día y no por las simples ideas planteadas en un programa, una organización es mucho más cuando se reconoce en una acción.

AUTOCRÍTICA. Una de las mejores maneras de ser mejor en el trabajo y por otro lado soportar las críticas es criticarse uno mismo, antes que lo hagan los demás, sin que esto signifique que no se acepten las críticas de otros; esta autocrítica debe ser sistemática y común a todos.

APERTURA. Debe extender su acción a toda la Entidad, y para ello tiene que dar cabida al esfuerzo voluntario de otros funcionarios, buscando que la organización sea más elástica pero también cuidadosa del cumplimiento de los principios por parte de todos los funcionarios, voluntarios y

colaboradores de los distintos programas internos y externos, buscando que la amistad, la honestidad y la fraternidad sean elementos de esa apertura.

- **Funciones:**

1- Cumplir ejemplarmente los reglamentos del Instituto y las normas sobre Seguridad y Prevención de accidentes.

2- Conocer y cumplir el presente manual, los planes, programas y demás disposiciones de la Brigada.

3- Realizar inspecciones periódicas y planificadas de todas las áreas, instalaciones y equipos para detectar riesgos de incendio, de accidentes o de algún otro tipo de emergencias.

4- Efectuar en el edificio los análisis de vulnerabilidad hacia las emergencias.

5- Controlar que los trabajadores hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.

6- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.

7- Informar oportunamente a su jefe de grupo, toda condición o acto inseguro que se observe en el edificio.

8- Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones de su Comandante de grupo.

9- Hacer uso correcto del equipo de la Brigada.

10- Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada, de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de los mismos.

11- Mantener debidamente capacitado y entrenado su personal para prevenir y atender las emergencias del edificio.

12- Entrenar al personal en general del edificio en el uso de extintores, en evacuación y en el comportamiento ante emergencias.

13- Atender y controlar las emergencias de acuerdo con el Plan previamente establecido.

14- Dirigir la evacuación del edificio de acuerdo con el plan previamente establecido.

15- Realizar la atención de primeros auxilios médicos de acuerdo con el plan previamente establecido.

16- Efectuar el salvamento de bienes para reducir pérdidas, de acuerdo con el plan previamente establecido.

17- Restaurar los sistemas de protección del edificio, luego de la emergencia.

18- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por el Comandante de grupo.

3.3 UNIDADES QUE CONFORMAN LA BRIGADA

La Brigada de Emergencias del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, contará con tres (3) grupos especializados:

- ✔ **EVACUACION Y SALVAMENTO**
- ✔ **CONTRA INCENDIO Y HAZMAT**
- ✔ **PRIMEROS AUXILIOS**

Todos los miembros de la Brigada tendrán una formación básica en las técnicas de los tres grupos, pero tendrán una capacitación de especialización en el área de trabajo del grupo al que pertenecen.

3.4 ESCALAFONES Y ASCENSOS

Dentro de la Brigada existirán los grados de Jefe de Emergencia y suplente, Coordinador de comunicaciones, Coordinadores de grupo y Brigadista. Se acatará este orden jerárquico para el ejercicio del mando, conservando el conducto regular.

En ausencia del Jefe de Emergencia lo reemplazará el Suplente y en ausencia de éste será reemplazado por el Coordinador de Grupo, en el siguiente Orden de acuerdo con el grupo que comandan:

1- **EVACUACION Y SALVAMENTO**
2- **CONTRA INCENDIO Y HAZMAT**
3- **PRIMEROS AUXILIOS**

3.4.1 Bases y Condiciones

Todo aspirante a ascenso a los grados existentes, deberá llenar los siguientes requisitos para su promoción:

1. Mediante concurso (presentación de examen teórico y práctico) obtener las calificaciones exigidas por las condiciones del evento.

2. Poseer la antigüedad establecida para cada grado

3. Tener una buena hoja de vida en la Empresa y en la Brigada.

4. Tener habilidades administrativas, de supervisión y liderazgo.

5. Tener conocimiento de las áreas del Instituto.

6. Haber aprobado satisfactoriamente la capacitación y entrenamiento estipulados en el presente manual.

Las bases y condiciones del concurso para ascenso serán elaboradas por el Comité Coordinador de Emergencias. Serán dadas a conocer a todo el personal de la Brigada de emergencias con Treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de iniciación del evento.

El Tiempo de antigüedad para ascenso será de seis meses de permanencia en el cargo inmediatamente inferior.

En el caso de que varios concursantes obtuvieran igual calificación exigida para el ascenso, se tendrá en cuenta a aquel de mayor antigüedad para otorgarle el grado.

En el inicio de la Brigada se llenarán los diferentes cargos por designación directa del Comité coordinador de la Brigada.

3.4.2 Pertenencia

El ingreso, permanencia y retiro de la Brigada son actos totalmente voluntarios del trabajador.

Se exceptúan los casos en que deba ser retirado del grupo por decisión del comité de Emergencias.

En la Brigada deberá existir mínimo dos un (2) representantes de cada uno de los pisos del edificio.

El trabajador no recibirá ningún tipo de remuneración por su pertenencia a la Brigada.

3.5 ORGANIGRAMA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

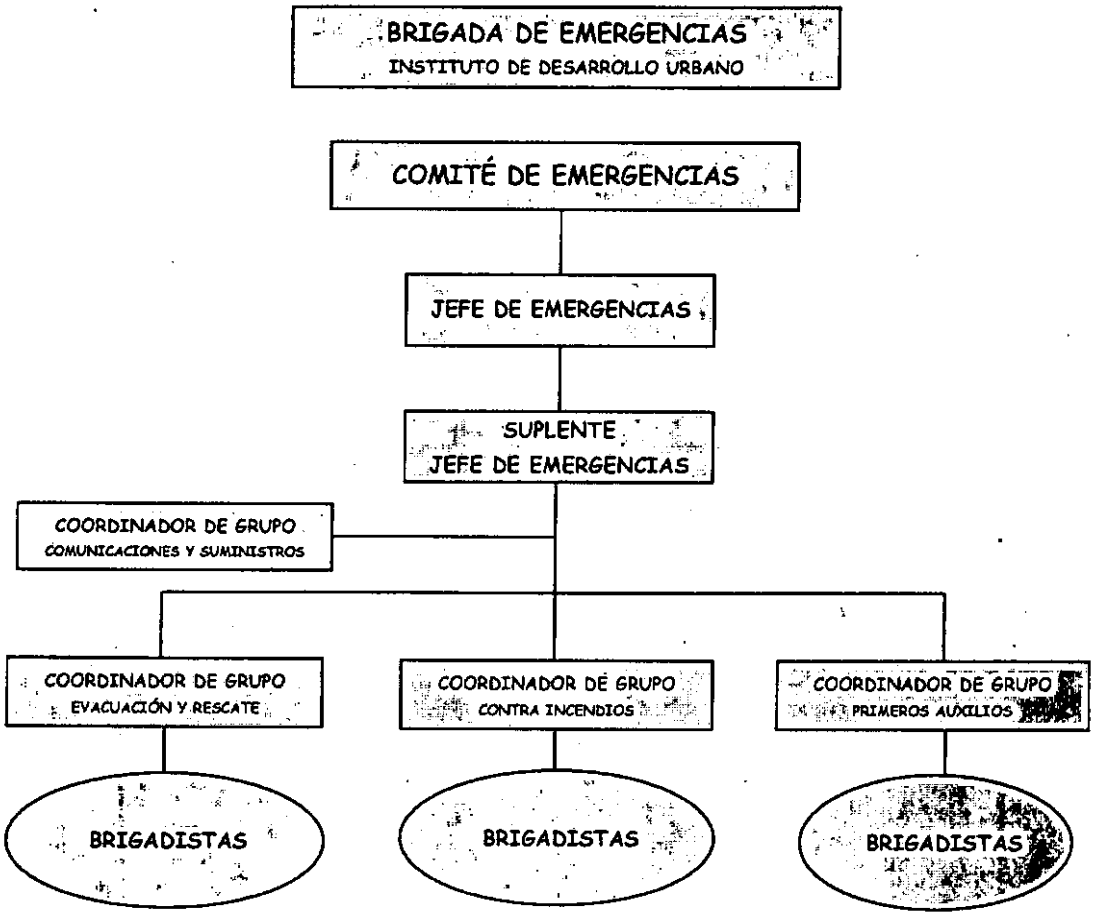

4. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

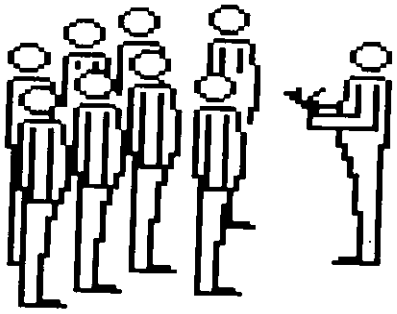

4.1 REQUISITOS

La Brigada de Emergencias del IDU, contará con un instructor calificado, de experiencia comprobada en la dirección de este tipo de grupos; la capacidad e idoneidad técnica de esta persona deberá ser certificada.

El programa de entrenamiento está contenido en el Manual de Capacitación de la Brigada, que deberá mantenerse al día con los problemas que presenten nuevos riesgos en el edificio y con los nuevos equipos y procedimientos para su protección y tendrá asignación presupuestal del rubro de Salud Ocupacional de la Institución.

La capacitación deberá incluir el estudio de los riesgos especiales de lugar o de la región.

Cada Tres (3) meses uno de los entrenamientos será dirigido por un miembro diferente del cuadro de Mando de la Brigada de Emergencias, para proporcionar experiencia y confianza en caso de que el Jefe de Emergencia no estuviera disponible.

Durante los entrenamientos debe operarse completamente el equipo disponible para atención de emergencias, siempre que sea posible.

Al final del entrenamiento, todo el equipo deberá reacondicionarse y colocarse con prontitud en su lugar previsto, listo para responder a una alarma de emergencia.

Cada dos (2) meses una de las secciones de entrenamiento se dedicará a inspecciones de seguridad de todo el edificio.

El Jefe de Emergencia presentará mensualmente el informe de inspección al Comité de Emergencias, con copia al COPASO.

La asistencia a la capacitación y entrenamiento es obligatoria para todo el personal de la Brigada de emergencias. Se exceptúan los casos en los cuales se presente incapacidad médica, calamidad doméstica comprobada, estar el trabajador adelantando estudios o cursos autorizados por la Empresa y cuando por fuerza mayor el trabajador no puede abandonar el sitio de trabajo.

La ausencia a la capacitación o entrenamiento deberá justificarse por escrito antes de que ésta comience, o a más tardar en la próxima reunión, causas que deberán ser constatadas por el Comité de Emergencias.

4.2 HORARIOS

La capacitación y entrenamiento se realizará quincenalmente con una duración de acuerdo con la actividad a realizar.

El Comité de Emergencias determinará los días de la semana y la hora en las cuales se efectuará esta actividad; igualmente podrá disponer si se incrementa esta capacitación y entrenamiento, según lo demande situaciones especiales.

4.3 CONTENIDOS

La capacitación y entrenamientos se desarrollarán mediante programas elaborados por el Comité de Emergencias de acuerdo con las actividades de cada uno

de los grupos especializados y con las necesidades del edificio.

La capacitación básica comprenderá los siguientes temas:

- ✔ Prevención de incendios
- ✔ Extinción de incendios
- ✔ Teoría y práctica con mangueras, hidrantes, extintores manuales y portátiles, escaleras y demás equipo contra incendio.
- ✔ Conocimiento de los combustibles existentes en el edificio y su manejo en emergencias.
- ✔ Liderazgo y trabajo en equipo
- ✔ Estrategias de ataque para control de emergencias.
- ✔ Riesgos eléctricos.
- ✔ Evacuación y rescate de personas, equipos, materiales y documentos.
- ✔ Primeros auxilios médicos.
- ✔ Sistema de alarma.
- ✔ Sistemas de comunicación.
- ✔ Conocimiento directo de cada una de las áreas del edificio.
- ✔ Sistemas para el control de servicios (energía, agua, combustibles, vapor, etc.) y su ubicación en el edificio.
- ✔ Manejo del equipo de protección respiratoria.
- ✔ Uso de los elementos de protección personal.
- ✔ Metodología para el diseño de planes para atención de emergencias.
- ✔ Conocimiento del manual de la Brigada.
- ✔ Prácticas físicas y deportivas.
- ✔ Ejercicios de dominio de los planes de atención de emergencias.

Entre otros.

4.4 NIVELES DE CAPACITACION

La capacitación y entrenamientos tendrán los siguientes niveles, los cuales serán obtenidos por los brigadistas de acuerdo con el manual de Capacitación de la Brigada y las condiciones por él establecidas:

1. Nivel Básico
2. Nivel Avanzado
3. Nivel Especializado

Cada uno de los niveles tiene una insignia que deberá portar el brigadista en su uniforme y que se describen en el capítulo 10 de este reglamento.

5. INSTALACIONES, EQUIPOS, ELEMENTOS E IDENTIFICACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

5.1 INSTALACIONES

La brigada dispondrá dentro del edificio de un espacio para el almacenamiento del equipo, denominado Cuartel.

5.2 Equipos y Elementos

El equipo de la Brigada constará de los siguientes elementos, los cuales se encontrarán disponibles, en todo momento, en el cuartel de la Brigada y /o en los pisos.

- ✔ Altoparlante portátil
- ✔ Camilla rígida (MILLER)
- ✔ Camilla de lona
- ✔ Pica
- ✔ Barra
- ✔ Botiquín portátil de primeros auxilios.
- ✔ Manilas

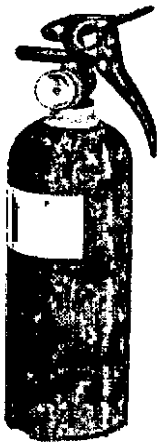

- ✔ Extintores portátiles auxiliares tipos BC, ABC, CO2, SOKAFLAN

5. 2.1 Dotación

El equipo de cada miembro de la Brigada de Emergencias IDU, según el grupo a que pertenezca consistirá en los siguientes elementos:

- ✔ Chaleco reflectivo.
- ✔ Overol
- ✔ Cinturón de seguridad tipo arnés
- ✔ Cachucha.
- ✔ Botas con puntera de acero.
- ✔ Pito (este permanecerá en cada lugar de trabajo del Brigadista)

Estos elementos se encontrarán disponibles, en todo momento, en los respectivos puestos de los Brigadistas.

5. 3 Identificación

El personal de la brigada contara con Chalecos reflectivos que los identifica como miembros de la brigada, el cual utilizaran siempre durante la jornada laboral y en caso de emergencia.

El personal retirado de la Brigada de Emergencias no podrá usar ningún distintivo. Tendrá la obligación de devolver el equipo de dotación.

Cada uno de los miembros de la Brigada será responsable del mantenimiento, aseo y conservación del equipo y su dotación.

A cada integrante de la Brigada se le entregará su dotación, su equipo e insignias previa firma del recibo correspondiente.

6. PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES

6.1 OPERACIONES SIN EMERGENCIAS (PERIÓDICAS)

6.1.1 Inspecciones Contra Incendios, Accidentes y Otras emergencias

Cada dos (2) meses la Brigada de emergencias del IDU, efectuará inspecciones de Seguridad en forma organizada y Sistemática en los formatos establecidos para tal fin que incluyan todas las áreas del edificio a fin de detectar condiciones peligrosas y controlar actos inseguros; igualmente se revisará el equipo de protección del mismo.

El Jefe de Emergencia presentará cada dos (2) meses el informe de inspección al Comité, quien lo estudiará y tramitará las recomendaciones. Si las circunstancias lo ameritan.

6.1. 2 Planeamiento para la Prevención y Atención de Emergencias

Para cada uno de los siniestros que se puedan presentar en el edificio, La Brigada deberá tener un plan de actuación para evitar su aparición y/o controlar sus efectos.

Los planes deberán ser previamente diseñados, redactados, aprobados, difundidos y practicados.

Los planes deberán Contener básicamente:

1. Descripción del riesgo, su ubicación, magnitud y sus posibles efectos.
2. Los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su prevención y control.
3. Descripción paso a paso de las acciones a ejecutar y sus alternativas para la prevención y/o Control de la emergencia.
4. Actuación en caso de emergencias en horas no laborables.
5. Asignación de responsabilidades y funciones.

6.2 OPERACIONES EN EMERGENCIAS

6. 2.1 Procedimientos Generales en caso de emergencia

6.2.1.1 Centro de Comando de Emergencias

Dependiendo de sí la emergencia es general o parcial, además de establecer un punto de encuentro para la evacuación, también se acordará un sitio en el cual el comité de emergencias se reúna para la toma las decisiones, de acuerdo a la información suministrada por el jefe de la emergencia u otra persona. Debe ser un área que no sea afectada por la emergencia y donde se puedan asegurar recursos tales como comunicaciones, equipos, materiales de referencia (planos o manuales) y las herramientas necesarias para responder rápida y apropiadamente a una emergencia. Es importante contar con un sitio alterno si el primero no se puede utilizar.

6.2.1.2 Sistemas de Comunicación y Alarma.

El IDU asignará un radio portátil para el jefe de Emergencias y los coordinadores de grupo, los cuales se deberán operar de acuerdo con las normas legales que en el País existen para ello y con los procedimientos y normas al interior de la Entidad.

Para comunicación con los otros Miembros de la brigada y demás Funcionarios, se contará con el sistema de altavoz de las edificaciones, telefonía interna, megáfono y código de alarma.

El código de alarmas, independientemente de ser utilizado con pitos o sirena es como sigue:

- ✔ Un sonido: "todos deben estar alertas y pendientes de cualquier instrucción, se deben suspender las labores que se están realizando, guardando archivos que se trabajen en computador, apagando máquinas en movimiento y dejando libres los sistemas de comunicación"

- ✔ Dos sonidos: "Todos deben aplicar el plan de protección según las instrucciones (bomba, sismo, incendio, otros)" *(ver plan de emergencias)*

- ✔ Tres sonidos: "todos deberán evacuar la edificación y acudir a punto de encuentro, previamente establecido".

6.2.1.3 Puntos de Encuentro.

Los puntos de encuentro para cada edificación pueden y deben ser revaluados por medio de simulacros, que se deben realizar con una periodicidad prevista.

Edificio de la calle 22 con carrera 6:
- ✔ Primera opción: Parqueadero Daytona ubicado en la misma calle hacia el oriente.
- ✔ Segunda opción: Al frente del parqueadero mencionado.
- ✔ Tercera opción: Calle 22 frente al teatro de la Universidad Central (se debe cerrar el paso al tráfico)

Edificación calle 22 con carrera 7:
- ✔ Calle 22 frente a la edificación, se debe cerrar la vía.

Edificio calle 20 carrera 9:
- ✔ Parque ubicado frente a la Empresa de Teléfonos de Bogotá.
- ✔ Carrera 9 con calle 20 esquina, se debe cerrar la vía.

Piso transmilenio edificio calle 34:
De acuerdo al plan de emergencias del edificio.

La coordinación del punto de encuentro se realizará entre el jefe de Brigadas, el coordinador del grupo de evacuación y coordinadores de evacuación de piso.

6.2.1.4 Acciones a Desarrollar

1. La primera persona que descubra el inicio de la emergencia deberá comunicarse inmediatamente con el Comité de Emergencias. Informando el lugar exacto y el tipo de emergencia.

2. El encargado de recibir la llamada tomará por escrito los datos antes mencionados.

3. A partir del momento en que suene la alarma y durante los siguientes diez (10) Minutos, el sistema interno telefónico queda a disposición de la Brigada.

4. El Jefe de Emergencias, decidirá cuando y a quien solicitar ayuda exterior, consultando el plan previo para atención de esa emergencia especifica.

5. Los miembros de la Brigada al sonar la señal de alarma se dirigirán inmediatamente a su Cuartel donde se dotarán de todos los elementos indispensables para atender la emergencia. Sin estos elementos no podrá participar en el control de ella.

6. El miembro de la brigada puede abandonar su lugar de trabajo en el

momento de recibir la información o alarma, sin tener que pedir permiso a su Director respectivo, siempre y cuando no trabaje en un puesto irremplazable (Previamente definido por el Comité de Emergencias), caso en el cual deberá esperar la orden de retiro.

7. Una vez llegados al lugar de la emergencia y durante las labores de control de la misma, Los Brigadistas sólo obedecerán órdenes del Jefe de Emergencia y de los Coordinadores de Grupo.

8. El control de la emergencia se efectuará de acuerdo con el plan previamente diseñado y entrenado para la atención especifica de esa emergencia en particular.

9. Las únicas personas autorizadas para concurrir al sitio de la emergencia, son las siguientes:

   - Director General
   - Director Técnico Apoyo Corporativo
   - Subdirector Técnico Recursos Físicos
   - Subdirector Téc. Recursos Humanos

10. Estas personas se abstendrán de dar ordenes o de ejecutar cualquier acto que entorpezca las labores de control de la emergencia; igualmente acatarán cualquier tipo de medida o sugerencia hecha por el Jefe de Emergencias.

11. Toda recomendación la harán a través del Jefe de Emergencias.

12. Los trabajadores en otras áreas permanecerán en sus puestos de trabajo que la labor no sufra trastornos graves y que no circulen rumores que puedan crear pánico colectivo.

13. Siempre que sea necesaria la intervención del Cuerpo de Bomberos Oficial, será este quien asumirá el mando una vez se haga presente en el lugar de la emergencia.

14. Luego de concluido el control de la emergencia, los integrantes de la Brigada procederán a reacondicionar el equipo de tal modo que garantice su normal funcionamiento.

15. Sólo el Comité de Emergencias, está facultado para proporcionar información sobre siniestros a las empresas, hablada o escrita o a cualquier otra persona o entidad pública o privada.

6.2.2 Salvamento

La Brigada deberá tener un plan de salvamento de la propiedad que incluya:

1. Lista de máquinas, archivos, planos, materia prima y productos terminados de acuerdo con sus valores prioritarios.

2. Listado de materiales que no puedan removerse, los cuales se deben cubrir o proteger.

3. Asignación de personal que se encargue de remover materiales peligrosos.

4. Identificación de desagües.

5. Restablecimiento de los sistemas de protección.

6. Remoción de humo y agua.

7. Restauración de servicios.

8. Clausura de ventanas rotas y huecos en techos y paredes.

9. Establecimiento de seguridad contra robos y saqueos.

7. PLAN DE EVACUACION

El **plan de evacuación** es el procedimiento para el desplazamiento de las personas, sometidas a una situación de peligro inminente, a través y hasta un sitio de encuentro seguro. Es decir, comprende el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

Un camino de evacuación es un trayecto continuo no obstruido que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo a donde no lleguen las consecuencias del incendio o amenaza.

El mejor argumento para la evacuación, obedece a que no se trata de pérdidas materiales sustituibles, sino de pérdidas humanas insustituibles. Las muertes ocurridas en grandes catástrofes no son fruto de la mala suerte, sino de los errores cometidos en la planificación de emergencias, si es que se habían planificado.

En caso de desastre, solamente en los casos que el jefe de emergencias considere que se debe evacuar o el impacto de la misma así lo exija, debe la organización ejecutar la evacuación, siguiendo las instrucciones precisas para ello.

Se recomienda la publicación y fijación en forma visible de los planos que ilustran sobre las rutas de evacuación (anexo 3 del Plan de Emergencias) para que los ocupantes, sean fijos o flotantes, puedan seguir las instrucciones allí consignadas.

El Plan de Evacuación del IDU consta de dos componentes:

a) Un componente técnico que prevea la cadena: detección, alarma preparación y salida; teniendo en cuenta el monitoreo y valoración del potencial de peligro de la amenaza, el accionamiento de la alarma y de la orden de evacuación por caminos suficientes, racionales y seguros de llamas, los cuales han de estar debidamente señalizados, demarcados e iluminados.

b) El otro componente es el humano, que optimiza la utilización del componente técnico, para lo cual exige la organización en emergencias y la debida preparación de los individuos a evacuar, de tal forma que no se produzca interferencia en este proceso.

Los dos componentes se integran para formar un sistema altamente fiable, que será utilizado en situaciones de extrema conflictividad.

7.1 FASES DEL PROCESO DE EVACUACION

Las fases del proceso de evacuación son las siguientes:

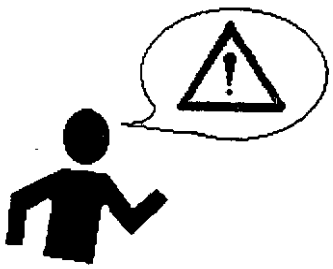

a) Detección del peligro: Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce. Este tiempo dependerá del uso de la edificación, la clase de riesgo, los medios de detección disponibles y del día y hora del evento.

b) Alarma: Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal. Este tiempo dependerá del sistema de alarma empleado y del entrenamiento logrado

con el personal. La señal audiovisual recibida que alerte de la existencia del peligro tendrá que ser interpretada y evaluada no solo en la realidad de la señal, sino en la naturaleza del peligro y en la magnitud del riesgo.

c) Preparación para la salida: Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona. Depende, a su vez, del entrenamiento. Implica recordar el punto o lugar de reunión final, verificar quienes y cuántas personas hay en la edificación, la posibilidad de disminuir nuevos riesgos y de ser posible, proteger valores. La respuesta personal dada usualmente depende de la magnitud del riesgo, la emotividad, el entrenamiento y la autoprotección personal.

d) Se recomienda contar en la edificación con un buen sistema de perifoneo o de sonido ambiental, que permita comunicar masivamente y recordar instrucciones durante el proceso de evacuación. Así mismo, codificar la señal, para lo cual es necesario el comité de emergencia en pleno, en conjunto del jefe de emergencia e integrantes de la brigada, acuerden un sistema de sonidos cortos o suspendidos que les permita el aviso de convocatoria a la brigada, prepararse para la salida y evacuación general al punto de encuentro.

e) Salida del personal: Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última, a un lugar seguro. Depende el tiempo empleado de la distancia a recorrer, el número de personas a evacuar, la capacidad de las vías y las limitantes derivadas de la existencia de riesgos durante el desplazamiento.

- El tiempo de evacuación es el tiempo total empleado en la evacuación, el cual se contabiliza desde que aparece la primera manifestación visible de amenaza, hasta que la última persona ha recorrido el camino de evacuación.

El cálculo del tiempo de salida (Ts) en segundos y minutos puede ser consultado en el anexo 1 del Plan de Emergencias, estimativo que ha sido el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$Ts = N / (A * K) + (D / V)$$

Donde:

N = Número de personas.
A = Ancho de la salida en metros.
K = Constante experimental = 1,3 personas/metro-segundo.
D = Distancia total del recorrido en metros.
V = Velocidad de desplazamiento = 0,6 m/s.

7.2 ACTUACION EN EMERGENCIAS

Entre las recomendaciones para el **Jefe de emergencias** sobre **qué hacer antes durante y después de una evacuación** para el proceso de evacuación, podemos mencionar:

ANTES:

✔ Verifique, de ser posible, la veracidad de la alarma.

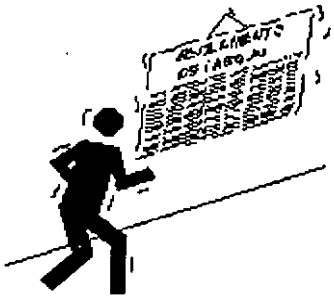

- ✔ Antes de considerar la evacuación parcial o total de los ocupantes de un local, debe valorarse la amenaza y establecer si es más conveniente la protección de las personas. Por ejemplo, durante un sismo las personas deberán interrumpir el trabajo y escoger un lugar seguro de protección (bajo un escritorio o el umbral resistente de una puerta; contiguo a cruces de muros, rincones o columnas en postura de seguridad y protección de la cabeza y; alejado de vidrios, elementos sueltos, altos o inestables. Véase Anexo 11° del Plan de Emergencias).

- ✔ Chequee cuántas personas existen en las áreas de responsabilidad,

- ✔ Apóyese con los coordinadores de piso o de área.

- ✔ Supervise las acciones especiales establecidas. Por ejemplo, cerrar válvulas, desenergizar equipos y máquinas, proteger archivos.

- ✔ Recuerde a los compañeros y visitantes, la ruta a utilizar y el punto de reunión final.

- ✔ Verifique que los sistemas de comunicación estén libres y disponga de ellos para coordinar el apoyo de cuerpos de socorro.

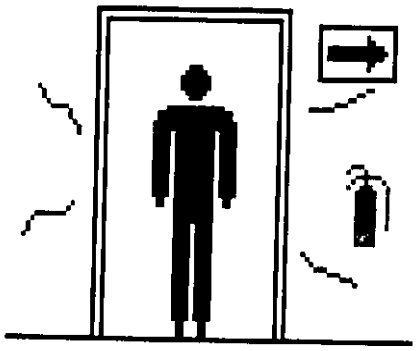

DURANTE:

- ✔ No permita el uso de ascensores.

- ✔ Impida el regreso de las personas que ya evacuaron y el
- ✔ atrapamiento de personas en baños y rincones.

- ✔ Repita en voz alta: No corra y conserve la calma.

- ✔ Evite y controle el pánico. Impida bromas o falta de compostura.

- ✔ Disponga la prestación del primer auxilio a quien lo necesite.

- ✔ Oriente que el desplazamiento por vías y escaleras se realice en fila
- ✔ y por el costado derecho.

- ✔ Habilite salidas alternas, si la principal está bloqueada Véase
- ✔ Anexo 11B del Plan de emergencias).

DESPUES:

- ✔ Verifique quiénes evacuaron y quiénes hagan falta.

- ✔ Valore cualquier circunstancia anómala detectada.

- ✔ Colabore y coordine el control de la emergencia con los cuerpos de
- ✔ socorro.

- ✔ Previo a la notificación del estado de normalidad inspeccione y
- ✔ supervise la puesta a punto de instalaciones y procesos.

- ✔ Si cree que el evento fue intencional, trate de conservar la evidencia
- ✔ e investigue si hay otras situaciones similares en otros centros o áreas
- ✔ de trabajo.

No se debe olvidar que para que el plan de evacuación del Instituto funcione adecuadamente, debe reunir las siguientes características:

- Debe ser ESCRITO para que permanezca.
- Debe ser APROBADO para que se institucionalice.
- Debe ser PUBLICADO para que esté al alcance de todos.
- Debe ser ENSEÑADO a todos los interesados.
- Debe ser PRACTICADO para evaluarlo.

Los folletos (ver anexos del Plan de Emergencias) ilustran los procedimientos de Protección y de Evacuación a seguir en el evento de una emergencia.

Un **trabajador** del IDU en caso de evacuación deberá proceder de la siguiente manera:

- ✔ Antes de la emergencia, distinga las señales de alerta y de alarma, conozca las vías de salida y el punto de encuentro.
- ✔ Tenga presente que durante una emergencia el uso del teléfono y medios de comunicación están restringidos para el control de la misma.
- ✔ Dada una alarma desconecte los aparatos eléctricos e inicie la evacuación en orden, siempre por la derecha, sin correr y sin expresiones que puedan producir pánico.
- ✔ No use calzado si es de tacón alto.
- ✔ Al conservar la derecha permite el ingreso al lugar de los cuerpos de socorro.
- ✔ Lleve consigo los documentos de identidad, algo de dinero y las llaves.
- ✔ Observe el plano y siga la vía más rápida y segura o siga la señalización.
- ✔ Si no es posible evacuar, por el tipo de amenaza, protéjase en sitio seguro.
- ✔ Si hay visitantes explique la situación y solicite que lo acompañe hasta el sitio de encuentro.
- ✔ Ayude a salir a las personas vulnerables, con algún tipo de limitación o que no hablen español.
- ✔ Utilice la vía de evacuación prevista. Salidas alternas son viables si existen y se encuentra bloqueada la vía principal.
- ✔ Si es posible, verifique que la vía esté despejada.
- ✔ Al pasar y ser la última persona en salir, cierre sin asegurar las puertas.
- ✔ No utilice ascensores, cuando se encuentre en una instalación con este servicio.
- ✔ Obedezca la voz de mando de quien conduce la evacuación.
- ✔ No se refugie en closets o baños, puede quedar atrapado y expondrá su vida innecesariamente.
- ✔ Si alguien cae, llévelo fuera de la ruta de evacuación.
- ✔ Si pierde un objeto, no trate de recuperarlo.
- ✔ Trate de ayudar a los compañeros de evacuación.
- ✔ Si hay obstáculos en la ruta de evacuación, retírelos en lo posible.
- ✔ Busque salir por el primer piso.

- ✔ No se devuelva por ningún motivo.
- ✔ Por ningún motivo movilice los vehículos, salvo obtenga autorización del jefe de emergencias para ello. Recuerde que el parqueadero el vehículo debe quedar siempre en posición de salida.
- ✔ Diríjase al punto de encuentro y repórtese.
- ✔ Atienda las instrucciones del coordinador del piso, jefe de emergencias y organismos de socorro.
- ✔ Un **coordinador de piso o de área** para la evacuación también apoyará el proceso de evacuación, para lo cual deberá:
- ✔ Estar vigilando los factores de riesgo del piso e informar al área de la empresa responsable de su control.
- ✔ Mantener actualizado el reporte del personal que labora en el piso o sección.
- ✔ Orientar al personal nuevo del piso en el plan de evacuación.

- ***En caso de alarma general:***

Si es por terremoto ordene al personal buscar protección adecuada y espere la orden general de evacuación.

Si es incendio ordene la evacuación del piso.

Si es por otra situación espere instrucciones autorizadas.

- ✔ En caso de evacuación verifique el estado de la ruta de salida.
- ✔ Oriente al personal de su piso en la ruta de salida.
- ✔ Verifique que todo el personal haya salido.
- ✔ Si puede, revise que no existan nuevos riesgos en su piso o área.

- ✔ Diríjase al punto de encuentro y verifique que no falte personal.
- ✔ Evalúe con su grupo la actividad realizada y presente informe.
- ✔ En caso de retorno coordine el regreso del personal a su puesto de trabajo. Este debe ser del piso superior al inferior.

El **Brigadista** que preste sus servicios, además de lo descrito anteriormente, se orientará a:

- ✔ Difundir el plan de evacuación.
- ✔ En caso de alerta, estar pendiente de las ordenes **del jefe de emergencias**

- ***coordinación de brigada.***

- ✔ En caso de alarma, deberá actuar de acuerdo con la amenaza: si es terremoto protéjase, si es conato de incendio diríjase al lugar del evento.
- ✔ Guiar y coordinar la evacuación parcial o total.
- ✔ Inspeccionar las vías de evacuación.
- ✔ Conducir las personas al punto de reunión, previamente establecido.
- ✔ Si hay lesionados, preste el primer auxilio.
- ✔ Velar porque el personal no se disperse.
- ✔ Realizar el conteo final de personas.

✔ Presentar informe a la coordinación de brigada o jefe de emergencias.

✔ Participar de la evaluación general de la evacuación.

7.3 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Cuando se presenta un **incendio** se hace necesario ejecutar actividades específicas, definidas y correctas para combatirlo y ofrecer protección contra el mismo. Sobre el particular el **Jefe y la Brigada de Emergencia** tienen entre sus funciones:

ANTES del incendio:

✔ Inspección de seguridad para identificar posibles causas o fuentes de ignición.

✔ Reporte y control oportuno de las condiciones de riesgo.

✔ Inspección y prueba de las protecciones existentes.

DURANTE:

✔ Control del conato y combate del incendio. Dependiendo la magnitud del incendio, en especial un incendio declarado y estructural, el Brigadista cederá su participación al cuerpo de bomberos, quienes actuarán con líneas de manguera de 2.5 pulgadas y en mejores condiciones de protección personal.

✔ Tenga en cuenta al extinguir el incendio:

- Evaluar la magnitud del incendio.
- Seleccionar el agente de extinción apropiado.
- Combatir el incendio lo más oportunamente posible. Siempre un conato o fase inicial del incendio es más fácil de controlar.
- Limitar la acción del fuego al lugar de origen.
- En exteriores, tener en cuenta la dirección del viento para aplicar agua a presión o el agente extintor con el sentido del viento a nuestro favor.
- No propagar el incendio a lugares que no han sido impactados.
- Atacar el incendio hasta que se elimine la llama y rescoldos incendiados.
- Evitar aplicar el agente extintor sobre maquinaria, mercancía o productos que no estén incendiados.
- No dirigir los chorros de agua a vidrios calientes.

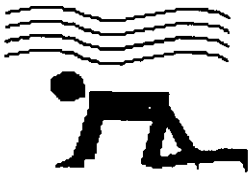

- Usar siempre todo medio de protección disponible y valorar el riesgo que se asume al controlar el incendio.
- Antes de abandonar el área incendiada identificar cuidadosamente todos los posibles focos de fuego.

DESPUES del incendio:

✔ Evaluar el desempeño del plan, organización y brigada de emergencia, para establecer las oportunidades de mejoramiento.

✔ El jefe de emergencias y la dirección de la empresa, apoyándose en los departamentos técnicos y la brigada de emergencias de la compañía, además de la eventual asesoría de la administradora de riesgos profesionales y de la aseguradora en incendios, procederá al análisis y tasación del siniestro, de presentarse pérdidas como consecuencia del incendio. De igual manera, adoptarán los ajustes, controles y protecciones necesarios para elevar la seguridad contra incendio en las instalaciones y proceso.

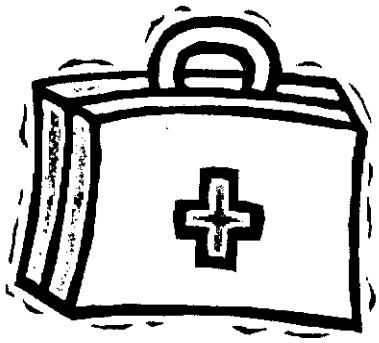

Las funciones de la brigada de emergencia, en relación con la prestación de los **primeros auxilios** se discriminan a continuación, en el antes, durante y después de la emergencia.

ANTES

- Reconocer las condiciones de riesgo en el trabajo.
- Seleccionar el sitio donde se ubicará el puesto de primeros auxilios.
- Dotarse de equipo en cantidad y calidad.
- Contar con un sistema ágil y oportuno de transporte.
- Participar en capacitación, entrenamiento, simulacros y mantenerse actualizado en primeros auxilios.
- Diseñar y disponer de formatos para la atención en primeros auxilios.

DURANTE

✔ Valorar la situación y los lesionados identificando las acciones prioritarias a ser realizadas.

✔ Organizar el aislamiento de las víctimas mediante acordonamiento del lugar que facilite la acción del auxiliador, procurando la comodidad, seguridad y aire libre a la víctima.

✔ Clasifique los lesionados y atenderlos según prioridad Triage y Cramp (circulación, respiración, estado de conciencia, movimiento de extremidades y problemas en tórax o abdomen).

✔ Prestar el primer auxilio, según gravedad y prioridad, a quienes:

Presentan sangrado abundante.
No presentan señales de vida.
Presentan quemaduras graves.
Presentan fracturas o sus síntomas.
Presentan heridas leves.

✔ Disminuir la tensión nerviosa en el lesionado y los compañeros de trabajo.

✔ Coordinar el traslado correcto del lesionado al centro asistencial adecuado en su nivel de complejidad. Registre información sobre la víctima (nombre, edad, sexo, procedencia) hora y lugar del rescate, lesiones principales y tratamientos o procedimientos empleados, centro asistencial al cual es remitido y transportador.

✔ Diligenciar el registro de atención de primeros auxilios.

DESPUES

✔ Evaluar la calidad de los primeros auxilios prestados.

✔ Realizar los ajustes necesarios al plan de atención.

✔ Reponer el material utilizado.

✔ Comentar a los demás integrantes de la unidad sobre la atención brindada.

✔ Presentar periódicamente un informe de actividades realizadas al Jefe de la Brigada.

Para facilitar la atención es conveniente contar con sistemas de comunicación en las ambulancias y vehículos habilitados para tal fin, además de la interacción de los

integrantes de la unidad con los servicios locales de salud, IPS y servicios de socorro.

Para el transporte seguro de un paciente y dependiendo de su estado, se aconseja dar espera hasta que se disponga de una ambulancia. Las personas que presentan lesiones en el rostro y cráneo, fracturas en el muslo, piernas y pelvis, o lesiones en la espalda, no deben ser transportadas sentadas. Las partes lesionadas necesitan ser inmovilizadas y la víctima debe ser transportada en posición totalmente horizontal. Si se evidencia trauma físico y el paciente se encuentra inconsciente, se sospechará fractura de columna y su desplazamiento se realizará sobre una superficie perfectamente dura, teniendo en cuenta que para ubicarlo en ella y asegurarlo los auxiliadores o Brigadista le tomarán por el cuerpo en un mínimo de seis puntos de apoyo.

Además de las medidas utilizadas para conservar la integridad física y mental de los ocupantes de la edificación ante el evento de una amenaza, el comité de emergencia puede advertir la necesidad de preservar algunos activos importantes, mediante el cubrimiento o retiro del área de peligro. Estos bienes pueden corresponder a archivos, información, equipos o material valioso. Esta función se le encarga a la brigada y al personal que en sus áreas de trabajo se encuentre autorizado para ello, quienes deberán ser entrenados para dicho propósito.

En caso de **sismo**, terremoto o temblor se debe:

✔ Interrumpir el trabajo e identificar un lugar de protección.

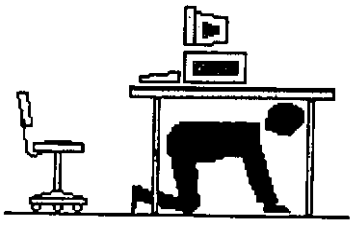

✔ Protegerse bajo el umbral de una puerta, bajo una mesa resistente, contigua a una columna, cruce de muros o rincones. Proteja la cabeza con manos y antebrazos, en cuclillas se protege tórax y abdomen.

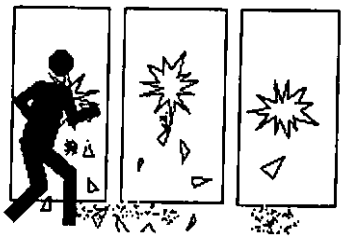

✔ Aléjjarse de ventanales, elementos inestables y sueltos, tendido eléctrico y estructuras sin aseguramiento ni anclaje.

✔ Desenergice equipos e instalaciones ya que dentro de los efectos se encuentran la licuación de suelos, el colapso de estructuras, la caída de elementos sueltos y mampostería, los cortos circuitos como fuente de ignición o incendio estructural.

✔ Mantenga la calma y no intente evacuar mientras tiembla, ya que se expone a ser golpeado y lesionado por objetos en movimiento.

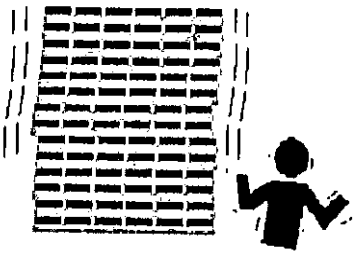

✔ Una vez cese el temblor, evacue ayudando a los más vulnerables y no se devuelva por ningún motivo ya que pueden presentarse réplicas.

- ✔ Antes de restablecer la normalidad y autorizar el retorno al centro de trabajo, se valorará el estado de la estructura e instalaciones de la edificación.

- ✔ Frente al **derrame de productos o sustancias químicas**, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✔ No entre en contacto con el producto ni permita que otros lo tengan. De presentarse exposición limpie las partes del cuerpo afectadas.

y sus efectos, ponderación y priorización de amenazas, funciones y procedimiento de personal.

8. RELACIÓN CON GRUPOS ESPECIALES

8.1 PLAN DE AYUDA MUTUA

Un plan de ayuda mutua es un arreglo entre varias empresas u organizaciones de un mismo sector geográfico, para prestarse asistencia técnica y humana, en la eventualidad de una emergencia que sobrepase (o amenace con hacerlo) las posibilidades propias de control.

Antes que el edificio determine participar en un plan de ayuda mutua, deberá contar con el visto bueno del Comité de Emergencias.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

9.1 SANCIONES

Del mantenimiento de la disciplina serán responsables todos los miembros de la Brigada, en forma directa y proporcional a los deberes del grado y el cargo que desempeñan.

Las faltas serán comunicadas por escrito por el Jefe de Emergencias al Comité, en un término de tiempo no superior a cinco (5) días.

La sanción será comunicada verbalmente o por escrito (Según tipo de sanción) a la persona inculpada, notificando el por qué del castigo y las razones que se han tenido en cuenta para aplicarla.

De toda sanción impuesta debe quedar constancia escrita en la hoja de vida de cada uno de los miembros de la Brigada.

El comité coordinador de la Brigada, efectuará semestralmente un balance de las faltas cometidas por los miembros de la Brigada, a fin de tomar medidas que busquen eliminar los motivos de éstas.

Las sanciones que se podrán aplicar dentro de la Brigada de Seguridad Industrial son las siguientes:

1. Llamada de atención verbal (Efectuada por el Jefe de Emergencias en privado)

2. Llamada de atención por escrito

3. Retiro de la Brigada

10. INSIGNIAS, DISTINTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

10.1 INSIGNIAS

Se utilizarán las siguientes insignias en los diferentes uniformes:

10.1.1 Insignias de cargo

Para los diferentes cargos se utilizarán en la charretera las siguientes insignias:

1. JEFE DE EMERGENCIAS

Tres barras amarillas de 0.75 cm de ancho

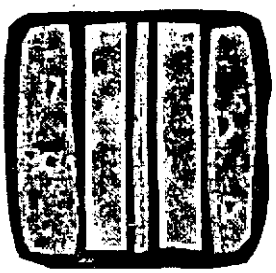

2. SUPLENTE JEFE DE EMERGENCIAS

Dos barras amarillas de 0.75 cm de ancho

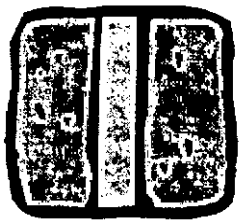

3. COORDINADOR(A) DE EQUIPO

Una barra amarilla de 0.75 cm de ancho

10.1.2 Insignias de capacitación

Para los diferentes niveles de capacitación se utilizarán las siguientes insignias:

1. NIVEL BASICO

Consiste en un escudo metálico de 1.0 cm de diámetro con el fondo color verde

2. NIVEL AVANZADO

Consiste en un escudo metálico de 1.0 cm de diámetro con el fondo color gris

3. NIVEL ESPECIALIZADO

Consiste en un escudo metálico de 1.0 cm de diámetro con el fondo color azul

Estas insignias también se podrán utilizar en ceremonias especiales con traje de calle.

Los requisitos para la obtención de las insignias de capacitación y sugerencias sobre la ceremonia de entrega de las mismas, se encuentran en el Manual de Capacitación de la Brigada.

10.1.3 Insignias de Unidad

Para los diferentes Unidades de la Brigada de Emergencia se tienen las siguientes insignias:

1. COMUNICACIONES

2. EVACUACION Y SALVAMENTO

3. CONTRA INCENDIO

4. PRIMEROS AUXILIOS

Estas insignias son parches de tela bordados cuyas características y sugerencias sobre la ceremonia de entrega de las mismas, se encuentran en el Manual de Capacitación de la Brigada.

Se deberán utilizar en todos los uniformes de la Brigada

10.2 DISTINTIVOS

Se utilizarán los siguientes distintivos:

10.2.1 Por antigüedad

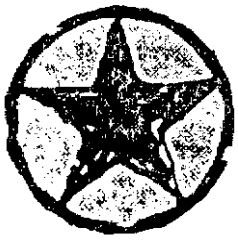

1. UN AÑO

2. TRES AÑOS

3. CINCO AÑOS

4. DIEZ AÑOS

Las características de estos distintivos y sugerencias sobre la ceremonia de entrega de los mismas, se encuentran en el Manual de Capacitación de la Brigada.

10.2.2 Por participación en eventos

Si un Brigadista participa oficialmente en un evento especial en representación de la Brigada de Emergencias del IDU podrá utilizar en su uniforme el distintivo correspondiente al evento durante un año.

10.3 RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Se deberá reconocer y estimular los esfuerzos de los miembros de la Brigada, especialmente a quienes se destaquen en el cumplimiento de sus deberes profesionales, o los que superen en beneficio de la Brigada, el edificio o la Comunidad.

Ello busca igualmente mantener el espíritu de trabajo y el deseo de superación.

Para efectuar un reconocimiento u otorgar premio de deberá tener en consideración:

1. Las hojas de vida de la persona en la Brigada y en la Empresa
2. Las circunstancias que rodearon el acto o actos meritorios
3. La incidencia del o los actos en la Brigada, en el edificio o en La Comunidad.

Los reconocimientos y premios serán otorgados por el Comité de Emergencias.

Los reconocimientos y premios deberán guardar proporción con el acto por el cual se otorgan.

Los reconocimientos y premios, con excepción de la felicitación verbal, serán otorgados por medio de una resolución en la cual se consignará el hecho o los hechos considerados y la clase de distinción o premio otorgado.

De la resolución respectiva se enviará copia a las hojas de vida de los Brigadistas.

Las distinciones y premios que pueden otorgarse dentro de la Brigada son los siguientes:

1. Felicitación Privada, puede ser verbal o escrita
2. Felicitación Pública
3. Verbal en presencia de los miembros de la Brigada
4. Escrita y publicada en carteleras.
5. Premios especiales. Serán en especie y a juicio del Comité de Emergencias.
6. Trofeo o pergamino al "Mejor Compañero del Año". La elección se hará por votación de los miembros de la Brigada.
7. Trofeo o pergamino al "Mejor Brigadista del Año".
8. Mención de honor - (Medalla con insignia) por actos sobresalientes en beneficio de la brigada, el edificio o la Comunidad.
9. Ascensos dentro de la brigada.

10. Condecoración - (medalla con insignia) por actos o acontecimientos especiales, por ejemplo, años de servicio.)

11. Mejoramiento de nivel educativo, cursos especiales.

Los premios especiales, los trofeos o pergaminos, las menciones honoríficas, los ascensos y las condecoraciones, serán entregados en acto especial el Día del Brigadista, en presencia de los directivos del Instituto.

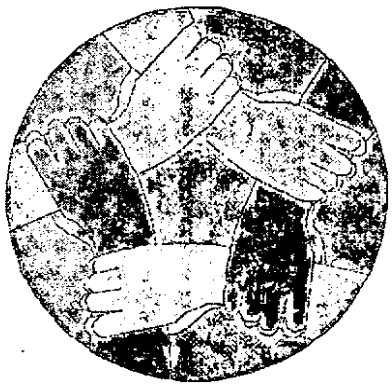

11. ASPECTOS GENERALES

11.1 REGISTRO DE ACTIVIDADES

Todas las actividades realizadas por el comité de Emergencias y por la Brigada, serán consignadas actas consecutivas.

11.2 MODIFICACIONES AL MANUAL

Las modificaciones al presente manual solo podrán ser efectuadas por autorización de la Comité de Emergencias, mediante la Subdirección Técnica de Desarrollo de la Organización.

Gente IDU
ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO
Brigada emergencia

SIEMPRE ALERTA GENTE IDU